Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
sub_uoc@iab.una.py
Tel: 595 – 021 – 520-532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 06 de noviembre de 2014

ACLARACIONES N° 2

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UPS CENTRALIZADA" ID N° 282.688

A LOS SEÑORES OFERENTES

Consultas del Oferente 2

1- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2 se indica potencia nominal inicial del sistema UPS centralizado 60KVA/60KW que entendemos hace referencia a un factor de potencia de salida unitario. Al respecto solicitamos sean aceptados equipos UPS con factor de potencia de salida 0,8 para una potencia nominal de 60KVA/48KW.

2- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2 se indica potencia nominal inicial del sistema UPS centralizado 60KVA/60KW, mientras que en el ítem general, se expresa la potencia del sistema de 64KW N+1. Acerca de este punto solicitamos confirmar la potencia correcta a ser considerada.

3- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2 se indica Potencia Nominal del Sistema UPS centralizado 60KVA/60KW, mientras que en el ítem de salida, se establece capacidad de potencia de salida 64KVA/64KW N+1. Referente a este punto solicitamos por favor confirmar la potencia correcta requerida.

4- Con referencia a lo indicado en el ítem Inversor de las Especificaciones Técnicas de la adenda N° 2, solicitamos sean aceptados equipos UPS con regulación de voltaje de salida de # 2%, teniendo en cuenta que es un valor típico de este parámetro para este tipo de sistemas de energía.

5- Acerca de lo expresado en el ítem Inversor de las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2, solicitamos también sean aceptados equipos UPS con factor de cresta 3:1, considerando que es un valor típico para este tipo de equipamientos de energía de esta capacidad.

6- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2, ítem Especificaciones Físicas se expresa que los módulos de potencia, el interruptor estático y las baterías deberán estar contenidos en gabinetes estándar de 19 pulgadas. Al respecto respetuosamente solicitamos que este punto sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que muchos fabricantes emplean gabinetes propios de cada marca, que no siempre se ajustan al estándar de 19 pulgadas.

7- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2, ítem cumplimiento de normas se menciona la norma VFI-SS-111. Referente a este punto solicitamos sea indicado como de preferencia u opcional, y sean aceptados estándares similares.

Lic. Yelsi del Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.

8- Con respecto a lo expresado en el ítem salida de las Especificaciones Técnicas de la Adenda N°2, solicitamos también sean aceptados equipos UPS con eficiencia >91%, considerando que es un valor típico de esta característica para este tipo de equipos de energía de estos valores de capacidad.

9- Referente a lo expresado en el ítem salida de las Especificaciones Técnicas de la Adenda N°2, solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos UPS con capacidad de sobrecarga de 130%, por 1 minuto y 150% por 10 segundos, considerando que son valores normales utilizados para este parámetro de sobrecarga en equipos de energía de estas capacidades de potencia.

10- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2, ítem Generalidades Exigidas, se menciona módulos de baterías reemplazables en caliente. Al respecto solicitamos que en este punto sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que el sistema UPS centralizado contara con conmutador de derivación (Bypass) que permitirá el reemplazo de las baterías sin interrupción de la alimentación eléctrica de las cargas.

11- En las Especificaciones Técnicas de la Adenda N° 2, ítem Conectividad y Gestión, solicitamos que el software de apagado de servidores, apagado y monitoreo de sistemas operativos sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que estas funciones son más bien propias de un administrador de red y de modo a permitir la participación de mayor numero de oferentes.

Respuesta a oferente 2

1- A los efectos de una mayor optimización de los recursos, la Institución decide modificar las Especificaciones técnicas mediante la Adenda N° 3.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub UOC
Instituto Dr. Andrés Barbero

***MIMY**/erg*